DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 78, que destina la suma de RD$179,759.00 para apropiar fondos en la Ley de Gastos Públicos para el año de 1965.
(G. O. Nº 8962, del 22 de Diciembre de 1965).

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 78

ARTICULO UNICO.— Del Balance no Apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965, se destina la suma de RD$179,759.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), para efectuar la siguiente apropiación:

AL CAPITULO III

PODER EJECUTIVO

Programa 1
G10130 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA RD$172,148.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL PRESIDENTE

Subprograma 1.—
11-Asignaciones Globales RD$172,148.00

CAPITULO V

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 2
G12121 SERVICIOS BASICOS 5,760.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL MINISTRO.

01-Servicios Personales RD$ 5,760.00

CAPITULO VIII

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Programa 6
G12410 CARCELAS PUBLICAS RD$ 400.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DE CARCELES PUBLICAS

01-Servicios Personales RD$ 400.00

Programa 8
G12245 PROCURADURIAS FISCALES RD$ 900.00
Unidad Ejecutora:

PROCURADURIAS FISCALES

01-Servicios Personales RD$ 900.00

Programa 9
G12250 MEDICOS LEGISTAS RD$551.00
Unidad Ejecutora:

MEDICOS LEGISTAS

01-Servicios Personales RD$ 551.00

RD$179,759.00

DADA Y PROMULGADA, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 79, que apropia la suma de RD$301,371.08, en la Ley de Gastos Públicos para el año de 1965.
(G. O.. Nº 8962, del 22 de Diciembre de 1965)..

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 79

ARTICULO UNICO.— Del Balance no Apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965, se destina la suma de RD$301,371.08 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS), para efectuar la siguiente apropiación: